

ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Eólicas del Sil, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Sistemas Energéticos La Muralla, Sociedad Anónima Unipersonal»; Miguel Martín Sáez «Eólicas del Sil, Sociedad Anónima Unipersonal»; Ana Isabel Buitrago Montoro «Eólicas del Sil, Sociedad Anónima Unipersonal»; Miguel Martín Sáez «Sistemas Energéticos La Muralla, Sociedad Anónima Unipersonal», y Ana Isabel Buitrago Montoro «Sistemas Energéticos La Muralla, Sociedad Anónima Unipersonal».—50.310. y 3.^a 21-11-2002

EQUIPO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 2002, a las once horas, en la calle Fuencarral, 101, 2.º, puerta 3, 28004 Madrid, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, si ello fuere preciso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2001.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios que se someten a aprobación, pudiendo obtener copia de las mismas sin ningún coste o solicitar del Administrador único su remisión o envío a su domicilio.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—50.847.

ERCIA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SIM

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de «Ercia de Valores, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria», celebrada el día 17 de mayo de 2002, acordó reducir el capital social en ciento veinte mil euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones en 0,30 euros por acción, con el fin de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas. El capital social resultante queda fijado en 2.524.000 euros. El plazo de ejecución se determinó en 9 meses a contar desde la fecha de la Junta. Se deja expresa constancia de que durante el plazo legal de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, podrán los acreedores a que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, oponerse al acuerdo de reducción de capital.

Barcelona, 31 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.051.

ERICSSON EMPRESAS, S. A.

El socio único de la sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, acordó, con fecha 19 de noviembre de 2002, con el fin de devolver aportaciones al socio único, reducir el capital social de la compañía fijado en la actualidad en 25.475.493 euros, y divi-

dido 25.475.493 acciones al portador, de igual clase y serie, y con un valor nominal de 1 euro cada una, hasta la cifra de dieciséis millones quinientos mil euros mediante la amortización de 8.975.493 acciones, números 16.500.001 a 25.475.493, al portador, todas de igual clase y serie, de un euro de valor nominal cada una de ellas, implicando dicha amortización el abono al socio único, «Ericsson España, Sociedad Anónima Unipersonal», de la suma de 8.975.493 euros.

En virtud del acuerdo anterior se modificará en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—50.877.

ESTACIÓN DE SERVICIO FUENTE LA HIGUERA, S. A.

Se informa por «Estación de Servicio Fuente la Higuera, Sociedad Anónima» del acuerdo unánime adoptado en Junta universal de accionistas celebrada el día 1 de noviembre de 2002, por el que se reduce su capital social en treinta y nueve mil sesenta y cinco euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la amortización de 650 acciones poseídas en autocartera, así como su transformación en sociedad de responsabilidad limitada por quedar establecido su capital social, como consecuencia de la reducción, por debajo del mínimo legal necesario para las anónimas.

Fuente la Higuera, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.960. y 3.^a 21-11-2002

ESTACIONES DE SERVICIO EL ROBLEDO S. A. (Sociedad escindida)

CANIVELL Y FERNÁNDEZ, S. L.

PEÑALTAR 2.000, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Estaciones de Servicio el Robledo, Sociedad Anónima», y las Juntas generales de socios de las sociedades «Canivell y Fernández, Sociedad Limitada» y «Peñaltar 2.000, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 4 de noviembre de 2002, aprobaron la escisión total de la primera con extinción por disolución sin liquidación y con división de todo su patrimonio en dos bloques transmitidos respectivamente a «Canivell y Fernández, Sociedad Limitada» y «Peñaltar 2.000, Sociedad Limitada». Estas sociedades ampliarán su capital en la cifra de 632.400 euros y de 234.394,68 respectivamente y además, «Canivell y Fernández, Sociedad Limitada», para cumplir con lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, redujo capital por importe de 309.876 euros.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión total suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Asturias y con el Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2002.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión,

en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Avilés, 5 de noviembre de 2002.—Fernando Arias González, en calidad de Administrador Solidario de «Peñaltar 2.000, Sociedad Limitada», y Ramón Arias Fernández-Arenas, en calidad de Administrador solidario de «Canivell y Fernández, Sociedad Limitada», y Presidente del Consejo de Administración de «Estaciones de Servicio el Robledo, Sociedad Anónima».—49.937. 2.^a 21-11-2002

ESTRUCTURAS AUXILIARES, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta universal de la sociedad «Estructuras Auxiliares, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 21 de octubre de 2002, en el domicilio social de la entidad, acordó por unanimidad, la liquidación de la misma.

En la misma Junta se aprobó el Balance de liquidación definitivo con su activo patrimonial actualizado y su posterior adjudicación entre los accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance definitivo de liquidación, a 15 de octubre de 2002:

	Euros
Activo:	
Cartera de valores	133.726,19
Tesorería	69.641,53
Total Activo	203.367,72
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital social	180.300,00
Reserva legal	12.892,81
Reserva voluntaria	110.463,75
Remanente	58.189,30
Resultados ejercicios anteriores	-157.565,37
Pérdidas y ganancias	-7.412,77
Provisión e impuestos de liquidación	6.500,00
Total Pasivo	203.367,72

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Liquidador único, Agustín Prudencio Díaz.—49.759.

EUROGEST DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A.

Plan de pensiones individual Eurobank-1

El promotor del plan de pensiones individual Eurobank-1 ha acordado en fecha 24 de octubre de 2002, proceder a la terminación del plan, habiendo procedido a su liquidación.

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—50.096.

FINCA PONTANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) SOCIEDAD MONTAÑESA DE INVERSIONES PATRIMONIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Finca Pontania, Sociedad Anónima» y «Sociedad Montañesa de Inversiones Patrimoniales,

Sociedad Anónima Unipersonal», en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el pasado 14 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 12 de noviembre de 2002, aprobándose el correspondiente balance de fusión (cerrado a 30 de septiembre de 2002). Las acciones de la absorbida quedan amortizadas, no hay canje de acciones. A partir de 1 de octubre de 2002 las operaciones de la absorbida, que se extingue, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligacionistas o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción alguna al respecto. No se modifica el capital social de la absorbente ni sus Estatutos, permaneciendo la misma Administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para la Administración de las dos sociedades.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y demás documentos, y que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración y Administrador único, respectivamente, de las Sociedades intervinientes.—50.519. 2.^a 21-11-2002

FINCAS CORRAL VILAFRANCA, S. L.

Edicto

Secretaria doña María Cristina Navarro Poblet, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedès, por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad «Fincas Corral Vilafranca, Sociedad Limitada» con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión pendientes.

Segundo.—Censura de la gestión local.

Tercero.—Renovación del órgano de administración.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Que se celebrará en esta villa, en el domicilio social de la entidad, calle Parellada, número 22, el día 9 de diciembre próximo y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Alicia Calvo Guillén.

Vilafranca del Penedès, 29 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial.—50.786.

FORT DODGE VETERINARIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad, en Manso La Riba, Vall de Bianya (Girona), o si procede, el día 10 de diciembre de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Prórroga del régimen de consolidación fiscal.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Vall de Bianya (Girona), 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.792.

GENERAL DE RELOJERÍA, S. A.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta general y universal de accionistas, de fecha 2 de agosto de 2002, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 14.784,60 euros, dejándolo reducido a 195.565,40 euros. La reducción de capital social tiene por objeto amortizar las acciones propias de la compañía, anulando e inutilizando los títulos comprensivos de las mismas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.870.

GESTIÓ DE RECURSOS SOCIALS, S. L Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DOCOVAZ, S. A Sociedad unipersonal SERVICIOS GENERALES SERTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único y socio único, respectivamente, de las «Sociedades Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales, Serte Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, válidamente, el día 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente y de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, las cuales se extinguirán sin liquidación mediante la transmisión en bloque de sus patrimonios netos y la consiguiente sucesión universal en sus Activos y Pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se acordó aprobar como Balances de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2001, fijándose el día 1 de enero de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la absorbente «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, no procederá a ampliar su capital social, al ser titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, respectivamente ni se establece, en consecuencia, tipo de canje alguno.

A los efectos establecidos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y partícipes de «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, así como los acree-

dores, accionistas y partícipes de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, respectivamente, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión en el domicilio social de las entidades integrantes de la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Gestió de Recursos Socials, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.304.

y 3.^a 21-11-2002

GIROPES, S. L. (Sociedad absorbente) PESATROY, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Giropes, Sociedad Limitada» y «Pesatroy, S. L. U.», ambas de fecha 13 de noviembre de 2002, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de «Pesatroy, S. L. U.» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Giropes, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumento de capital en la sociedad absorbente por ser la misma la única titular del capital social de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 28 de septiembre de 2002 elaborado por los órganos de administración de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Vilamala, 13 de noviembre de 2002.—Francisco Alonso Guillamon, Administrador solidario de «Giropes, Sociedad Limitada» y de «Pesatroy, S. L. U.».—50.099. 1.^a 21-11-2002

GRATAL GENÉTICA, S. A.

Reducción y aumento de capital simultáneos

Con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre capital y patrimonio de la sociedad, la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada, con carácter universal, el pasado 17 de octubre de 2002, acordó la reducción del capital social en la cantidad de 892.518,16 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas en 5,950121 euros cada una. Como continuación a dicha operación, se acordó el aumento del capital social en la cifra de 54.000 euros, mediante el aumento del valor nominal de las 150.000 acciones en 0,36 euros cada una, de forma que el valor nominal de cada acción será de 0,42 euros, del que se desembolsará el 25 por 100.